MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Operativa de Contrataciones
****

CONTRATO Nº 18/2012

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS ADJUDICADOS EN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921** y el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones **TCnel DCEM EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.054.296**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **M & R INGENIERÍA**, domiciliada en Prof. Hilda Morales 1559 entre Corrales y Pitiantuta, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 2.100.179**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Contratación se refiere al **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS** que será suministrado por el Contratista y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pedido de Cotización, en la Planilla de Precios y en la Planilla de Datos Garantizados.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto de los gastos específicos Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 21.799.621 guaraníes (Gs. veinte y un millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte y uno).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.276.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Duplicadoras", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862
M&R INGENIERIA Tecnologia en General
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

realizada por Resolución Nº 400.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2012.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	CATALOGO	CANT MIN	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
LOTE Nº 4 ASISTENCIA A VETERANOS - Fotocopiadora Marca Sharp							
1	811418 04-001	1	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Marca SHARP AL 2040**				
		1	Cilindro Fotoconductor - Cambiar	M & R	NACIONAL	10.000	10.000
		1	Revelador Digital	M & R	NACIONAL	60.000	60.000
		1	Cuchilla de Limpieza	M & R	NACIONAL	30.000	30.000
		1	Rodillo de Fusor	M & R	NACIONAL	80.000	80.000
		1	Rodillo de Presión	M & R	NACIONAL	60.000	60.000
		1	Zócalo Transferencia	M & R	NACIONAL	3.000	3.000
		1	Lámpara Exposición	M & R	NACIONAL	10.000	10.000
		1	Engranajes	M & R	NACIONAL	3.000	3.000
		1	Cartucho Tóner	M & R	NACIONAL	150.000	150.000
		1	Uñas de separación	M & R	NACIONAL	1.000	1.000
		1	Hilo de Corona	M & R	NACIONAL	1.000	1.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	M & R	NACIONAL	60.000	60.000
TOTAL LOTE Nº4							**468.000**
LOTE Nº 7 INGLES - Fotocopiadora Marca Sharp							
1	811418 04-001	1	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Marca SHARP AL 2040**				
		1	Cilindro Fotoconductor	M & R	NACIONAL	10.000	10.000
		1	Revelador Digital	M & R	NACIONAL	60.000	60.000
		1	Cuchilla de Limpieza	M & R	NACIONAL	30.000	30.000
		1	Rodillo de Fusor	M & R	NACIONAL	80.000	80.000
		1	Rodillo de Presión	M & R	NACIONAL	60.000	60.000
		1	Zócalo Transferencia	M & R	NACIONAL	3.000	3.000
		1	Lámpara Exposición	M & R	NACIONAL		

M&R Ingeniería Tecnología en General
Mant. y Rep. De Fotocopiadoras y Duplicadoras
Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862
Tel./Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

						10.000	10.000
		1	Engranajes	M & R	NACIONAL	3.000	3.000
		1	Cartucho Tóner	M & R	NACIONAL	150.000	150.000
		1	Uñas de separación	M & R	NACIONAL	1.000	1.000
		1	Hilo de Corona	M & R	NACIONAL	1.000	1.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	M & R	NACIONAL	60.000	60.000
TOTAL LOTE Nº 7							**468.000**
LOTE Nº 8 INGLES - Duplicadora Risografh							
1	**811418 04-003**	**1**	**Mantenimiento y reparación de Duplicadora Risografh CR1630UP**				
		1	Cilindro Fotoconductor	M & R	NACIONAL	600.000	600.000
		1	Revelador Digital	M & R	NACIONAL	200.000	200.000
		1	Cuchilla de Limpieza	M & R	NACIONAL	400.000	400.000
		1	Rodillo de Fusor	M & R	NACIONAL	300.000	300.000
		1	Rodillo de Presión	M & R	NACIONAL	300.000	300.000
		1	Zócalo Transferencia	M & R	NACIONAL	30.000	30.000
		1	Lámpara Exposición	M & R	NACIONAL	130.000	130.000
		1	Engranajes	M & R	NACIONAL	30.000	30.000
		1	Cartucho Tóner	M & R	NACIONAL	250.000	250.000
		1	Uñas de separación	M & R	NACIONAL	3.000	3.000
		1	Hilo de Corona	M & R	NACIONAL	10.000	10.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	M & R	NACIONAL	100.000	100.000
TOTAL LOTE Nº 8							**2.353.000**
LOTE Nº 10 DIGEPE - Fotocopiadora Xerox							
1	**811418 04-001**	**1**	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Marca Xerox - Center 4118**				
		1	Cilindro Fotoconductor - Cambiar	M & R	NACIONAL	350.000	350.000
		1	Revelador Digital	M & R	NACIONAL	100.000	100.000
		1	Cuchilla de Limpieza	M & R	NACIONAL	60.000	60.000
		1	Rodillo de Fusor	M & R	NACIONAL	160.000	160.000
		1	Rodillo de Presión	M & R	NACIONAL		

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862
M&R INGENIERIA Tecnologia en General
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

						130.000	130.000
		1	Engranajes	M & R	NACIONAL	3.000	3.000
		1	Chip para tonera	M & R	NACIONAL	180.000	180.000
		1	Rodillo de separación de cilindro	M & R	NACIONAL	5.000	5.000
		1	Rodillo de carga	M & R	NACIONAL	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	M & R	NACIONAL	120.000	120.000
		1	Uñas de separación	M & R	NACIONAL	3.000	3.000
		1	Hilo de Corona	M & R	NACIONAL	1.000	1.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	M & R	NACIONAL	80.000	80.000
TOTAL LOTE Nº10							**1.202.000**
LOTE Nº 11 CIZOSEF - Fotocopiadora Marca Sharp							
1	**811418 04-001**	**1**	**Mantenimiento y reparacion de Fotocopiadora Marca Sharp AR5220**				
		1	Cilindro Fotoconductor	M & R	NACIONAL	300.000	300.000
		1	Revelador Digital	M & R	NACIONAL	190.000	190.000
		1	Cuchilla de Limpieza	M & R	NACIONAL	60.000	60.000
		1	Rodillo de Fusor	M & R	NACIONAL	120.000	120.000
		1	Rodillo de Presión	M & R	NACIONAL	140.000	140.000
		1	Zócalo Transferencia	M & R	NACIONAL	30.000	30.000
		1	Lámpara Exposición	M & R	NACIONAL	120.000	120.000
		1	Engranajes	M & R	NACIONAL	20.000	20.000
		1	Cartucho Tóner	M & R	NACIONAL	160.000	160.000
		1	Uñas de separación	M & R	NACIONAL	1.000	1.000
		1	Hilo de Corona	M & R	NACIONAL	1.000	1.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	M & R	NACIONAL	800.000	800.000
TOTAL LOTE Nº11							**1.942.000**

Observación: M & R INGENIERÍA en los Lotes Nºs 4, 7, 8, 10 y 11 por un monto total mínimo de Gs. 3.579.810 (guaraníes tres millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos diez)IVA Incluido; hasta un monto total máximo de Gs. 7.159.620 (guaraníes siete millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos veinte) IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de entrega se realizará conforme a la Nota de Pedido expedida por la Convocante, siendo la fecha máxima hasta el 31 de Diciembre/2012.

Condiciones Especiales: Esta orden de servicio se hará efectiva a través de una nota de pedido u orden de servicio definitivo emitida de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Defensa Nacional hasta cubrir la totalidad del presente contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL
El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo ***(No Aplica)***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios, y en la Oferta Adjudicada.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
*(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.)****(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

INGENIERIA
Tecnologia en General
021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

13. REAJUSTES

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

Donde:

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862
M&R INGENIERIA
Tecnologia en General
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay")

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 6 días del mes de junio de 2012.

Lic. SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENÍTEZ
M & R INGENIERÍA
C.I. Nº **2.100.179**
Contratista

M&R INGENIERIA
Tecnologia en General
Tel/Fax: 021 528.387 / Cel.: (0961) 450 780

EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
TCnel DCEM - Dtor. Gral de la UOC
C.I. Nº 1.054.296.
Contratante

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº 755.921
Contratante